



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2023-A-MDT/T

Tarucachi, 29 de marzo del 2023.

VISTO:

El Memorando N° 036A-2023-GM-MDT de Gerencia Municipal, el Informe N° 057-2023-OGPyP-GM/MDT de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 069-2023-JAFC-GDESGA-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, sobre aprobación de Plan de Trabajo: "POR NIÑOS MÁS SALUDABLES COMBATIREMOS LA ANEMIA EN EL DISTRITO DE TARUCACHI", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidad, señala que las Municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud ejercen la función de gestionar la atención primaria de la salud, así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, la atención de la primera infancia es política del Estado, que compromete a todas las instituciones públicas de nuestra localidad, con la participación de las instituciones públicas que tienen intervenciones en el tema, sociedad civil y el sector privado según competencias, con la intención de efectivizar resultados a corto, mediano y largo plazo que impacten sobre la calidad de vida de la población, garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de las niñas y niños como personas y ciudadanos plenos.

Que, con Informe N° 069-2023-JAFC-GDESGA-MDT/T, de fecha 24 de marzo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental remite el Plan de Trabajo denominado: "POR NIÑOS MÁS SALUDABLES COMBATIREMOS LA ANEMIA EN EL DISTRITO DE TARUCACHI", por un monto total de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), para lo cual solicita su aprobación y asignación presupuestaria por dicho monto.

Que, mediante Informe N° 057-2023-OGPyP-GM/MDT, de fecha 28 de marzo de 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad de crédito presupuestario, para el Plan de Trabajo denominado "POR NIÑOS MÁS SALUDABLES COMBATIREMOS LA ANEMIA EN EL DISTRITO DE TARUCACHI", por el monto S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), de acuerdo a la estructura funcional que es íntegro en la presente resolución en su parte resolutive.

Que, con Memorando N° 036A-2023-GM-MDT, de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, se requiere a Secretaría General aprobar y encargar el Plan de Trabajo denominado: "POR NIÑOS MÁS SALUDABLES COMBATIREMOS LA ANEMIA EN EL DISTRITO DE TARUCACHI", a la Ing. Jeryl Alexa Franco Condori, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de trabajo denominado: "POR NIÑOS MÁS SALUDABLES COMBATIREMOS LA ANEMIA EN EL DISTRITO DE TARUCACHI", por el monto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles); conforme a la siguiente estructura presupuestal:

Programa Ptal.	: 1001 PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
Prod/Proy	: 3033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES,
Act/AI/Obr:	: 5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN
Función	: 20 SALUD
División Func	: 043 SALUD COLECTIVA
Grupo Func	: 000095 VIAS VECINALES
Finalidad	: 0215059 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN
Sec. Func.	: 006 - ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN
Genérica de gasto	: 2.3. II. II. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO ==> S/. 340.00
	: 2.3. 27. II 99 SERVICIOS DIVERSOS ==> S/. 160.00
	S/. 500.00
Monto asignado	: S/. 500.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **ING. JERYL ALEXA FRANCO CONDORI**, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, realizar las acciones correspondientes para la correcta ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE